

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19098 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 210/2014, por auto de fecha 16 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso al deudor Metal Lyrmec, S.L., CIF: B-84147933, con domicilio en Arganda del Rey 28500, cale Archipiélago, número 7, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arganda del Rey.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña LEONOR GARCÍA DÍAZ, calle ORENSE, número 29, Esc. Izda., 1.º Izda., 28020 Madrid, teléfono 915974490, fax 915974677, e-mail: lgarcia@lgconsultores.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140026695-1